

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2								
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	1								
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA		PÁGINA									
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA												
<div>ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 (Indicar el número en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)</div> <div>AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. (Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3, ..., etc.)</div>												
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARITIMA FLUVIAL Y FERREA DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ												
RESPONSABILIDAD												
<p>1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión. <p>2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.</p> <p>3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.</p> <p>4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.</p> <p>5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.</p>												
<div>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1551 DE 2024 (Indicar número de contrato y año)</div> <div>INTERVENTOR: CONSORCIO NOGAALL-LITORAL (Nombre o razón social del Interventor)</div>												
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE LERMA Y NOANAMÁ, EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ- LOTE 3.												
<div>CONTRATO DE OBRA No. 1517 DE 2024 (Indicar número de contrato y año)</div> <div>CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO MUELLES SAN JUAN</div>												
CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA												
<div>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 7/8/2024 (Indicar (Día/Mes/Año))</div> <div>RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:</div> <table><thead><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th><th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr></thead><tbody></tbody></table>					ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN					FECHA REANUDACIÓN				
			DESDE	HASTA								

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA			

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Una vez revisada la solicitud en la comunicación OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-096 del 19 de diciembre del 2024 por parte del contratista de obra, y la comunicación CNL.1551.24-0115 del 19 de diciembre de 2024 entregada por la interventoría, teniendo en cuenta la consideración expuesta en la solicitud presentada por el interventor, y especialmente la solicitud de suspensión temporal del contrato de obra, la supervisión considera viable y necesaria la suspensión del contrato de interventoría por el mismo periodo solicitado por el contratista de obra, es decir, suspender el contrato de interventoría a partir del diecinueve (19) de diciembre de 2024, hasta el día 02 de febrero de 2025, con reinicio el día 03 de febrero de 2025, a fin de cumplir con la supervisión al contrato de obra.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 19 de diciembre de 2024
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 3 de febrero de 2025
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 15 de febrero de 2025
(Día) (Mes) (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre:
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-181087

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2024

Señores:

**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
TERRITORIAL CHOCO**

Atn. Jannier Salas Quejada

Supervisor contrato de Interventoría

jsalas@invias.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO 1517-2024 CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE LERMA Y NOANAMÁ EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. LOTE 3

ASUNTO: Concepto a solicitud de suspensión Contrato de Obra No. 1517 de 2024 y solicitud de Suspensión de Contrato de Interventoría No. 1551 de 2024.

Respetado Ingeniero Salas:

Mediante comunicado CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-096 del 19 de diciembre de 2024, del Contratista de Obra CONSORCIO MUELLES SAN JUAN – LOTE 3, solicitan suspensión No. 1 al Contrato de Obra a partir del 19 de diciembre de 2024 con fecha estimada de reinicio del 3 de febrero de 2025, para un periodo de 45 días calendario, teniendo en cuenta que ese ha sido el tiempo que ha tomado la Autoridad Ambiental CODECHOCO para expedición del Permiso de Ocupación de Cauce en otros lotes en la jurisdicción de esta Autoridad Ambiental.

La trazabilidad expuesta por el Contratista de Obra es la siguiente:

1. El Contrato de la referencia tuvo orden de inicio el día 08 de julio de 2024 a través del Oficio 2024S-VBOG-044741.
2. Posteriormente mediante OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-003 del 24 de junio de 2024, se remitieron y radicaron de manera virtual todos los documentos necesarios para el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce.
3. Seguidamente mediante OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-004 del 10 de julio de 2024, se reiteró por primera vez la solicitud realizada anteriormente para el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce.
4. Consecutivamente mediante OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-008 del 29 de julio de 2024, se reiteró por segunda vez la solicitud realizada anteriormente para el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce.
5. Con base en la directriz dada por la Gestora Ambiental del INVIAS, en la cual recomendaba radicar la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce una vez se

estuvieran los Estudios y Diseños aprobados; mediante OFICIO N° CMSJ-INVSMMFF-1517-2024-090 del 17 de diciembre de 2024, se radicarón nuevamente los documentos para el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce, incluyendo el pago de las facturas para la evaluación de este, mediante el RADICADO CODECHOCO N° 20241217152218463.

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA A SUSPENSIÓN CONTRATO 1517 DE 2024

Que para poder iniciar las intervenciones de obra en los muelles de Lerma y Noanama, tanto en ronda como en cauce, se requiere contar con el Permiso de Ocupación de Cauce por parte de la Autoridad Ambiental – CODECHOCO, el cual se encuentra en estudio y trámite por parte de la Autoridad Ambiental desde el 17 de diciembre. Sin este permiso no se pueden adelantar actividades de ejecución.

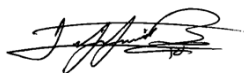
La trazabilidad presentada por el Contratista de Obra es cierta, y la causa para suspender es técnica y jurídicamente válida, por lo anterior, esta Interventoría avala la solicitud de Suspensión N° 01 del Contrato de Obra N° 1517 de 2024 por el periodo que iría del 19 de diciembre de 2024 al 02 de febrero de 2025, reiniciando el 03 de febrero de 2025 y terminando el 15 de febrero de 2025 o antes si se requiere o llegasen a superarse las causas que la originaron.

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN A CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1551 DE 2024

Considerando que se avalan por parte de esta Interventoría las razones expuestas por el Contratista de Obra del Contrato No. 1517 de 2024, y considerando que el Contrato de Interventoría 1551 de 2024 es un contrato accesorio al contrato principal, se solicita la suspensión del Contrato de Interventoría por el mismo tiempo solicita por el Contratista de Obra, es decir entre el 19 de diciembre de 2024 y el 3 de febrero de 2025 o antes si las circunstancias que llevaron a la suspensión son superadas.

Se adjunta solicitud en formato INVIAS para el respectivo trámite.

Cordialmente,



JORGE BELTRAN CATUMBA

Representante Legal

CONSORCIO NOGAALL-LITORAL

Anexo: Lo anunciado

Copia: Robinson Mogollón Devia – Gestor INVIAS



CONSORCIO MUELLES SAN JUAN – LOTE 3
NIT. 901.824.135-0

Bogotá D.C., 24 de junio de 2024
OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-003

Ingeniero
ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO
Carrera 1 N° 22 – 96
Teléfono +57 (604) 671 1510
E-mail: contacto@codechoco.gov.co
Quibdó - Choco

Referencia : **CONTRATO N° 1517 DE 2024**, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE LERMA Y NOANAMA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. LOTE 3.**

Asunto : Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce.

Cordial Saludo Ingeniero Rincón,

En atención al contrato suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo número y objeto se enuncia en la referencia, muy respetuosamente me permito solicitarle el Permiso Ambiental de Ocupación de Cauce Permanente, para lo cual remito los documentos que a continuación se relacionan, así:

1. Formato Único Nacional Ocupación de Cauces, Playas y Lechos, en dos (02) folios.
2. Cedula de Ciudadanía de la Representante Legal del Contratista, en uno (01) folio.
3. Registro Único Tributario del Contratista, en cuatro (04) folios.
4. Contrato de Obra Pública N° 1517 de 2024, en quince (15) folios.
5. Planos de Localización del Proyecto Lerma, en uno (01) plano.
6. Planos de Localización del Proyecto Noanama, en uno (01) plano.
7. Planos Caseta Espera, en diecisiete (17) planos.
8. Planos Unidades Flotantes, en veinte (20) planos.
9. Estudios y Diseños, en doce (12) volúmenes.
10. Formato para Trámite Ambientales, en uno (01) folio.

En espera de una pronta y satisfactoria respuesta me suscribo de Ustedes, muy cordialmente,

LOURDES MARIA SALCEDO JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO MUELLES SAN JUAN
Contratista

Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce - Contrato de Obra Publica N° 1517 de 2024 - Lote N° 03

1 mensaje

MUELLES SAN JUAN 3 <muellesanjuan3@gmail.com>

26 de junio de 2024, 10:39 p.m.

Para: contacto@codechoco.gov.co, "lusalcedoj@gmail.com" <lusalcedoj@gmail.com>

Respetados Señores CODECHOCO

Por medio del presente nos permitimos remitir el oficio y los archivos adjuntos de la solicitud del permiso de ocupación de cauce del contrato de obra pública N° 1517 de 2024 - Lote N° 03, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LOURDES MARIA SALCEDO JIMÉNEZ

Representante Legal

CONSORCIO MUELLE SAN JUAN - LOTE N° 03

 03. SOLICITUD PERMISO OCUPACION CAUCE -
LOTE N° 03.pdf

 03.01. FUN OCUPACION DE CAUCES, PLAYAS Y
LECHOS - LOTE N° 03.pdf

 03.02. CC LOURDES MARIA SALCEDO
JIMENEZ.pdf

 03.03. RUT CONSORCIO MUELLES SAN
JUAN.pdf

 03.04. CONTRATO N° 1517 DE 2024 - LOTE 3.pdf

 03.05. UBICACION MUELLE LERMA K160+433-
07.pdf

 03.06. UBICACION MUELLE NOANAMA
K164+951-08.pdf

 03.07. PLANOS CASETA ESPERA RIO SAN
JUAN.rar

 03.08. PLANOS UNIDAD FLOTANTE RIO SAN
JUAN.rar

 03.09. ESTUDIOS Y DISEÑOS RIO SAN JUAN.rar

 03.10. FORMATO PARA TRAMITES
AMBIENTALES.pdf



MUELLES SAN JUAN 3 <muellesanjuan3@gmail.com>

REITERACION 02 SOLICITUD PERMISO OCUPACION CAUCE

MUELLES SAN JUAN 3 <muellesanjuan3@gmail.com>

29 de julio de 2024, 11:40 a.m.

Para: contacto@codechoco.gov.co

CC: contrato.1551@gruponogaall.com



08. REITERACION 02 SOLICITUD PERMISO OCUPACION CAUCE - LOTE N° 03.pdf

80K



CONSORCIO MUELLES SAN JUAN – LOTE 3
NIT. 901.824.135-0

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024
OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-008

Ingeniero

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ

Director General

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO**

Carrera 1 N° 22 – 96

Teléfono +57 (604) 671 1510

E-mail: contacto@codechoco.gov.co

Quibdó - Choco

Referencia : **CONTRATO N° 1517 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA
CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS
COMUNIDADES DE LERMA Y NOANAMA EN EL RÍO SAN
JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. LOTE 3.**

LOTE 3.

Asunto : Reiteración 02 de Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce.

Cordial Saludo Ingeniero Rincón,

Teniendo en cuenta que mediante OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-003 del 26 de junio de 2024 se radicaron los documentos que conforman la solicitud del Permiso Ambiental de Ocupación de Cauce Permanente para el proyecto de la referencia y OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-004 del 10 de julio de 2024 se reiteró esta solicitud y en atención a que no se tiene respuesta alguna sobre dicho trámite; muy comedidamente me permito solicitarle se nos informe sobre el estado del trámite de dicho permiso.

En espera de una pronta y satisfactoria respuesta me suscribo de Ustedes,
muy cordialmente,

LOURDES MARIA SALCEDO JIMENEZ

Representante Legal

CONSORCIO MUELLES SAN JUAN

Contratista



MUELLES SAN JUAN 3 <muellesanjuan3@gmail.com>

Reiteración de Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce

MUELLES SAN JUAN 3 <muellesanjuan3@gmail.com>

10 de julio de 2024, 4:45 p.m.

Para: contacto@codechoco.gov.co

Respetados Señores CODECHOCO

Por medio del presente nos permitimos remitir el oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LOURDES MARIA SALCEDO JIMÉNEZ
Representante Legal
CONSORCIO MUELLES SAN JUAN - LOTE N° 03

2 archivos adjuntos



04.01. RADICADO SOLICITUD PERMISO OCUPACION CAUCE - LOTE N° 03.pdf
59K



04. REITERACION SOLICITUD PERMISO OCUPACION CAUCE - LOTE N° 03.pdf
169K



CONSORCIO MUELLES SAN JUAN – LOTE 3
NIT. 901.824.135-0

Bogotá D.C., 10 de julio de 2024
OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-004

Ingeniero

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ

Director General

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO**

Carrera 1 N° 22 – 96

Teléfono +57 (604) 671 1510

E-mail: contacto@codechoco.gov.co

Quibdó - Choco

Referencia : **CONTRATO N° 1517 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA
CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS
COMUNIDADES DE LERMA Y NOANAMA EN EL RÍO SAN
JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. LOTE 3.**

LOTE 3.

Asunto : Reiteración de Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce.

Cordial Saludo Ingeniero Rincón,

Teniendo en cuenta que mediante OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-003 del 26 de junio de 2024 se radicaron los documentos que conforman la solicitud del Permiso Ambiental de Ocupación de Cauce Permanente para el proyecto de la referencia y en atención a que no se tiene respuesta alguna sobre dicho trámite; muy comedidamente me permito solicitarle se nos informe sobre el estado del trámite de dicho permiso.

En espera de una pronta y satisfactoria respuesta me suscribo de Ustedes,
muy cordialmente,

LOURDES MARIA SALCEDO JIMENEZ

Representante Legal

CONSORCIO MUELLES SAN JUAN

Contratista



[Iniciar sesión](#)

[Inicio](#)

- > [Trámites](#)
- > [Consulta de solicitudes](#)
- > [Mis solicitudes](#)
- > Solicitud: 20241217152218463

Solicitud: 20241217152218463

Información de la solicitud

 En esta pantalla de consulta usted encontrará las siguientes zonas, las cuales puede visualizar mediante un simple clic.

1. **Información básica de la solicitud**(asunto, # de radicación, estado, quién solicita, etc.)
2. **Requerimiento/Solicitud realizada.** Descripción completa de la solicitud realizada por el usuario, información adicional(opcional), y el listado de archivos anexos a la solicitud(opcional).
3. **Registro de mensajes.** Encontrará la lista de comentarios realizados durante el procesamiento de la solicitud. Se mostrará el comentario hecho y la lista de archivos seleccionados como adjuntos para complementar el mensaje.
4. **Opciones.** Mediante estos enlaces podrá realizar acciones como enviar comentarios, cancelar o aprobar la solicitud.

Información de la solicitud  [Registrada]

No. radicación :

20241217152218463

Secretaría :



Tipo de solicitud :

Petición

Responsable :

Leidy Rojas

Fecha de Registro :

17/12/2024

Fecha límite de respuesta :

07/01/2025

Días hábiles restantes :

16

Días hábiles transcurridos :

0

Estado :

Registrada

Tipo de persona :

Persona Jurídica

Razón social :

CONSORCIO MUELLES SAN JUAN - LOTE 3

Nit :

901824135

Dígito de verificación :

0

Tipo de documento :

NIT

Número de documento :

901824135-0

Nombre del solicitante :

LOURDES MARIA SALCEDO

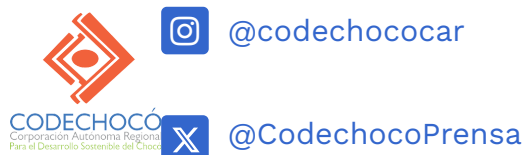
E-mail del solicitante :

MUELLESANJUAN3@GMAIL.COM



Requerimiento	Información adicional
SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE	

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó



Sede Principal

Dirección: Cra 1 # 22 – 96, Quibdó,
Chocó, Colombia

Código postal: 270002

Horario de atención: Lunes a viernes de
8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Teléfono conmutador: +57 (604) 671 1510

Línea gratuita: 01 8000 963626

Línea anticorrupción: +57 (604) 671 1510
ext 1017 y 1004

Correo

institucional: contacto@codechoco.gov.co

Correo de notificaciones

judiciales: defensajudicial@codechoco.gov.co



Regional Atrato

Dirección: Carrera 1 # 22-96, Quibdó - Chocó - Colombia
Coordinador: Luis Armando Cuesta

Datos de contacto

Correo: lacuesta@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional San Juan

Dirección: Carrera 9 # 32-99 B/ Cubis, Istmina - Chocó - Colombia
Teléfono: +57 (604) 670 3116
Coordinador: Shirley Oniza Mena Córdoba

Datos de contacto

Correo: somena@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional Costa Pacífica

Dirección: B/ La Floresta, vía al aeropuerto - Bahía Solano - Chocó - Colombia
Coordinador: Robinson Mosquera Prado

Datos de contacto

Correo: rmosquera@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Regional Urabá

Dirección: B/ El Centro, Riosucio - Chocó - Colombia
Coordinador: Germán Córdoba Machado

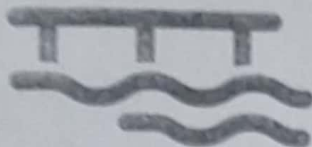
Datos de contacto

Correo: gcordova@codechoco.gov.co
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

[Políticas](#)

[Mapa del sitio](#)





CONSORCIO MUELLES SAN JUAN - LOTE 3
NIT. 901.824.135-0

CODECHOCO
NIT. 901.824.135-0
Fecha de registro: 17/12/2024 03:22 pm
Remitente: LOURDES MARIA SALCEDO

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024
OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-090

Ingeniero

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ

Director General

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
CHOCO - CODECHOCO**

Carrera 1 N° 22 – 96

Teléfono +57 (604) 671 1510

E-mail: contacto@codechoco.gov.co

Quibdó - Choco

Referencia : CONTRATO N° 1517 DE 2024, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE
MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE LERMA Y
NOANAMA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.
LOTE 3.

Asunto : Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce.

Cordial Saludo Ingeniero Rincón,

En atención al contrato suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo número y objeto se enuncia en la referencia, muy respetuosamente me permito solicitarle el Permiso Ambiental de Ocupación de Cauce Permanente, para lo cual remito los documentos que a continuación se relacionan, así:

1. Factura N° FE-139759
2. Pago de Factura N° FE-139759
3. Formato Único Nacional Ocupación de Cauces, Playas y Lechos.
4. Cedula de Ciudadanía de la Representante Legal del Contratista.
5. Registro Único Tributario del Contratista, en cuatro (04) folios.
6. Contrato de Obra Pública N° 1517 de 2024.
7. Formato para Tramite Ambientales.
8. Estudios y Diseños Geología y Geotecnia.
9. Estudios y Diseños Hidrología e Hidráulica.
10. Planos Estructurales Muelles.

En espera de una pronta y satisfactoria respuesta me suscribo de Ustedes, muy cordialmente,

LOURDES MARIA SALCEDO JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO MUELLES SAN JUAN
Contratista

Calle 78 # 77 B 07, Barrio La Granja
Telefax: (1) 7444092 - Celular: 3135526625
Email: muellesanjuan3@gmail.com
Bogotá D.C.



CORPORACION. AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL CHOCO

NIT, 899999238-5

Cra.1Nº 22- 96 Nit 899999238-5

TELEFONO: 6709009

FAX: 6711343

E-MAIL

facturaelectronica@codechoco.gov.co

QUIBDO

Señores: CONSORCIO MUELLES SAN JUAN		FE-139759				
NIT:	901824135 - 0					
Sector:	PRIVADO					
Dirigido a:	901824135 CONSORCIO MUELLES SAN JUAN					
Dirección:	CL 78 77B-07					
Telefono:		Fax:				
WebMail:	muellessanjuan1@gmail.com					
Ciudad:	BOGOTA	Departamento:	BOGOTA			
Centro Uso:	ISTMINA					
Cuenca:						
		Referencia de Pago:	1378500			
		Fecha Vencimiento:	13-sept.-2024			
		Fecha Expedición:	5-ago.-2024			
		Ciudad:	QUIBDO			
COD. REF	REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	DESCUENTO	VALOR TOTAL
19301	PUBLICACIONES	1	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00

SUBTOTAL: 65,000.00

TOTAL 65,000.00

SON: SESENTA Y CINCO MIL 00 / 100Pesos En M/CTE.

Observaciones

Servicio de Evaluacion y Publicacion a Permiso de Ocupacion de Cauce, Solicitado por el Consorcio Muelles San Juan - Lote 3, para Construcción de Muelles Fluviales en la Comunidades Lerma y Noanama en el Rio San Juan Departamento del Choco.

Numeración de Facturación Electrónica de Venta, aprobada mediante Resolución No 18764062001537 del 15 de diciembre de 2023, del número FE-136219 - FE-160859, con vigencia de 12 meses.

Nota: Entidad Pública, exenta de impuestos nacionales, Distritales y Municipales. Actividad económica 7513

Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio.

De acuerdo Resol. Nro. 3878 de 28 de Junio de 1996 las entidades públicas no necesitan resolución de autorización para expedición de facturación.

Esta factura se puede pagar por los siguientes medios:

CUENTA RECAUDADORA NACIONAL DEL BANCO DE BOGOTA: 578493025

SUPER GIROS: Convenio Banco de Bogotá No. 16910

PSE BANCO DE BOGOTÁ

Teléfono de Recaudo: 313 798 95 96

NOTA: FAVOR SUMINISTRAR AL CAJERO LOS DATOS DE LA FACTURA AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO (NIT, NOMBRE DEL TERCERO).

CANCELADO

B. Bogotá Cta. No. 3025

Valor \$ 65.000 =

Mes Diciembre Día 16 Año 2024

Recibido por

Recibido



(4151) 7709998826335 (8020) 0001378500 (3900) 000000065000 (96) 20240913

ISO	Código	Versión	Fecha

Pagina No.1

Pasa a la Pagina No.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL CHOCHO

NTT. 899999238-5

Cta. IN° 22- 96 NIT 899999238-5

TELEFONO: 8709009

FAX: 6711343

E-MAIL: facturaselectronica@cordechoco.gov.co

QUIBDO

Señores: CONSORCIO MUELLES SAN JUAN		FE-139760				
NIT:	901824135 - 0					
Sector:	PRIVADO					
Dirigido a:	901824135 CONSORCIO MUELLES SAN JUAN					
Dirección:	CL 78 77B-07	Referencia de Pago:		1378501		
Teléfono:		Fax:		13-sept.-2024		
WebMail:	muellessanjuan1@gmail.com	Fecha Vencimiento:		5-ago.-2024		
Ciudad:	BOGOTA	Fecha Expedición:		QUIBDO		
Centro Uso:	ISTMINA	Ciudad:				
Cuenca:						
COD. REF	REFERENCIA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	DESCUENTO	VALOR TOTAL
20201161	Servicio de evaluacion a permisos	1	15,145,666.00	0.00	0.00	15,145,666.00

SUBTOTAL: 15,145,666.00

TOTAL 15,145,666.00

SON: QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 00 / 100Pesos En M/CTE.

Observaciones

Servicio de Evaluacion y Publicacion a Permiso de Ocupacion de Cauce, Solicitado por el Consorcio Muelles San Juan - Lote 3. para Construcción de Muelles Fluviales en la Comunidades Lerma y Noanama en el Rio San Juan Departamento del Chocó.

Numeración de Facturación Electrónica de Venta, aprobada mediante Resolución No 18764062001537 del 15 de diciembre de 2023, del número FE-136219 - FE-160859, con vigencia de 12 meses.

Nota: Entidad Pública, exenta de impuestos nacionales, Distritales y Municipales. Actividad económica 7513

Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio, según Artículo 774 del Código de Comercio.

De acuerdo Resol. Nro. 3878 de 28 de Junio de 1996 las entidades públicas no necesitan resolución de autorización para expedición de facturación.

Esta factura se puede pagar por los siguientes medios:

CUENTA RECAUDADORA NACIONAL DEL BANCO DE BOGOTA: 578493025

SUPER GIROS: Convenio Banco de Bogotá No. 16910

PSE BANCO DE BOGOTÁ

Teléfono de Recaudo: 313 798 95 96

NOTA: FAVOR SUMINISTRAR AL CAJERO LOS DATOS DE LA FACTURA AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO (NIT, NOMBRE DEL TERCERO).

CANCELADO

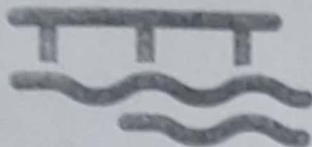
B. Bogotá Cta. No. 3025
Valor \$ 15.145.666 =
Mes Diciembre Día 26 Año 2024
Recibido



(415) 7709998826335 (8020) 0001378501 (3900) 000015145666 (96) 20240913

ISO	Código	Versión	Fecha

Pagina No.2



CONSORCIO MUELLES SAN JUAN - LOTE 3
NIT. 901.824.135-0

CODECHOCO
NIT. 901.824.135-0
Fecha de registro: 17/12/2024 03:22 pm
Remitente: LOURDES MARIA SALCEDO

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024
OFICIO N° CMSJ-INV-SMFF-1517-2024-090

Ingeniero

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ

Director General

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
CHOCO - CODECHOCO**

Carrera 1 N° 22 – 96

Teléfono +57 (604) 671 1510

E-mail: contacto@codechoco.gov.co

Quibdó - Choco

Referencia : CONTRATO N° 1517 DE 2024, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE
MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE LERMA Y
NOANAMA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.
LOTE 3.

Asunto : Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce.

Cordial Saludo Ingeniero Rincón,

En atención al contrato suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo número y objeto se enuncia en la referencia, muy respetuosamente me permito solicitarle el Permiso Ambiental de Ocupación de Cauce Permanente, para lo cual remito los documentos que a continuación se relacionan, así:

1. Factura N° FE-139759
2. Pago de Factura N° FE-139759
3. Formato Único Nacional Ocupación de Cauces, Playas y Lechos.
4. Cedula de Ciudadanía de la Representante Legal del Contratista.
5. Registro Único Tributario del Contratista, en cuatro (04) folios.
6. Contrato de Obra Pública N° 1517 de 2024.
7. Formato para Tramite Ambientales.
8. Estudios y Diseños Geología y Geotecnia.
9. Estudios y Diseños Hidrología e Hidráulica.
10. Planos Estructurales Muelles.

En espera de una pronta y satisfactoria respuesta me suscribo de Ustedes, muy cordialmente,

LOURDES MARIA SALCEDO JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO MUELLES SAN JUAN
Contratista

Calle 78 # 77 B 07, Barrio La Granja
Telefax: (1) 7444092 - Celular: 3135526625
Email: muellesanjuan3@gmail.com
Bogotá D.C.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

"CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PANAMACITO, MONTE BRAVO, COCÓVE, POTOEDÓ, TRAPICHE, PERRÚ, LERMA, NOANAMÁ, DIOIDÓ, ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"

LOTES 1 AL 6

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vulneración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											INVÍAS	CONTRATISTA INTERVENIOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Político	Orden Público y Seguridad: Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público y se situen en la zonas en las que se realiza la obra.	Imposibilidad parcial de realizar las labores inherentes a la Obra.	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Solicitar y disponer de Información confiable sobre aspectos de orden público en la zonas de influencia de las Obras. Trabajo a cargo del contratista, solicitud de Gestión con las autoridades competentes. Establecer un plan de contingencia.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor; de las Territoriales de INVÍAS, de las autoridades competentes, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación posible.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Mayores Costos. Se refiere a los mayores costos asumidos por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA debido a demoras ocasionadas por otras entidades oficiales y/o públicas. Riesgo que asume el INVÍAS, excepto para los permisos ambientales a cargo del PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Desfase Financiero	2	3	5	Riesgo Medio	X		El Contratista deberá realizar la Planeación y Programación de Gastos que determine un razonable Flujo de Caja.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el Inicio de la Ejecución del Contrato	A la Terminación del Contrato	interventoría	La que se establezca en la Programación de Gastos.
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Normativo	Cambio en las Normas: Se refiere a posibles modificaciones en las normas asociadas a aspectos Ambientales que podrían influir considerablemente en el desarrollo de la obra.	Replanteamiento de la obra.	4	3	6	Riesgo Alto	X	X	Disponer de las información actualizada respecto a Normas Ambientales.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ocurrencia del evento	interventoría	Periodica
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en la consecución de Permisos. Se refiere a la obligación del contratista de las obras a obtener los permisos correspondientes para su ejecución la cual afecta la obra	Retarda la ejecución del proyecto.	4	3	6	Riesgo Alto		X	El Contratista deberá adelantar las solicitudes y realizar un permanente seguimiento a las respuestas, permisos, licencias y demás requeridos por la obra.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	Con la obtención de las licencias y permisos	interventoría	Cuando se requiera
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Disposición de Personal no Idóneo. Consiste en asignar por parte de la obra a personal sin las competencias funcionales, capacitación o entrenamiento para la realización de las labores de obra.	Realizar mayores reprocesos en las labores de obra	2	2	4	Riesgo Bajo		X	El Interventor deberá garantizar la selección idónea de personal que presentará a Invías. Este podrá ser sustituido por solicitud del Supervisor de Invías.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Durante la Ejecución del Contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de Hojas de Vida	cada vez que se requiera
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial (es decir, cuando estos precios se encuentran por debajo del 95 por ciento de cada uno de los ítems del presupuesto oficial y/o de cada uno de los insumos (costos, precios, tarifas, alquiler de equipos, salarios, transportes, de los APUJ) en la propuesta del PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. El presupuesto oficial se calcula de conformidad con los precios de mercado existentes en el sitio del proyecto al momento de publicación del Pliego Definitivo y/o Adendas (en caso de presentarse).	Desfase Financiero	2	3	5	Riesgo Medio	X		El Contratista deberá realizar la Planeación y Programación de Gastos que determine un razonable Flujo de Caja.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el Inicio de la Ejecución del Contrato	A la Terminación del Contrato	interventoría	La que se establezca en la Programación de Gastos.
7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del PROPONENTE Y/O CONTRATISTA (Adjudicatario) desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la obra.	Retarda la ejecución del proyecto.	3	4	6	Riesgo Alto		X	El Contratista hacerse responsable y asumir el riesgo.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	Con la obtención de las licencias y permisos	interventoría	Cuando se requiera
8	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo presentado por escasez de cualquier tipo de materia l y/o insumos para la ejecución de la obra; o por salida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución de las obras objeto del contrato. Al PROPONENTE Y/O CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar estas eventualidades, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el proyecto y de conformidad con la vista técnica que le corresponde realizar al sitio donde se pretenden ejecutar las obras.	Retarda la ejecución del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	El Contratista deberá realizar la Planeación y Programación de Gastos que determine un razonable Flujo de Caja.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el Inicio de la Ejecución del Contrato	A la Terminación del Contrato	interventoría	La que se establezca en la Programación de Gastos.
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Político	Riesgo presentado por la fluctuación de precios en los materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno . Riesgo que asume el INVÍAS en el caso de que el incremento sobrepase el determinado por los índices del DANE (ICCP) y a partir del precio determinado en el presupuesto oficial. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, y el INVÍAS, en el porcentaje que le corresponde. (2).	Desfase Financiero	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	El Contratista deberá realizar la Planeación y Programación de Gastos que determine un razonable Flujo de Caja.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el Inicio de la Ejecución del Contrato	A la Terminación del Contrato	interventoría , INVÍAS	La que se establezca en la Programación de Gastos.
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo de mayor permanencia y standby de maquinaria y disponibilidad de persona l, por el no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la no entrega oportuna, de las revisiones y/o actualizaciones, de cálculos y/o diseños y/o estudios definitivos, del proyecto, que lleve a cabo y/o ejecute el CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el Numeral respectivo del ANEXO TÉCNICO, en caso de que dichos cálculos y/o diseños y/o estudios estén a cargo del CONTRATISTA. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Retarda la ejecución del proyecto.	3	4	6	Riesgo Alto		X	El Contratista deberá realizar la Planeación y Programación de Gastos que determine un razonable Flujo de Caja.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	Con la obtención de las licencias y permisos	interventoría	Periodica

11	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo presentado por la modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la visita a la obra las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar. Igualmente le corresponde al PROPONENTE Y/O CONTRATISTA el mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales y del corredor objeto de intervención.	Retarda la ejecución del proyecto.	2	3	4	Riesgo Bajo		X	El contratista deberá verificar las fuentes de materiales a emplear	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	Con la obtención de las licencias y permisos	inventoría	Cuando se requiera
12	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo que pueda surgir en taludes, efectos de erosión de márgenes sobre ríos , los cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a las obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos; Son las acciones de remoción en masa, erosiones, derrumbes, deslizamientos, entre otros, presentados por causas imputables al PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Retarda la ejecución del proyecto.	3	4	6	Riesgo Alto		X	El contratista deberá prever en su cronograma de ejecución los tiempos de estaje del río y así proponer su plan de trabajo	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	Con la obtención de las licencias y permisos	inventoría	Periodica
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo que pueda surgir de la mala ejecución de los trabajos que pueda aumentar la erosión del proyecto y por lo tanto aumentar tiempos, cantidades de obra, tipo de obras a realizar	Replanteamiento de la obra.	2	4	6	Riesgo Alto		X	El contratista deberá presentar un plan de trabajo que permita determinar las actividades a ejecutar. Asumirá los costos derivados del mismo.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	Con la obtención de las licencias y permisos	inventoría	Periodica
14	Específicos	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Salarios, Parafiscales, Honorarios. Se refiere a la posibilidad que el interventor, no reconice o demore los pagos, salarios, honorarios, salud, pensión, ARL, Caja de Compensación y demás obligaciones asociadas a la seguridad y salud en el trabajo a sus colaboradores que están al servicio del contrato.	Quejas y posibles denuncias laborales y abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	3	5	Riesgo Medio		X	El contratista, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de sus colaboradores al servicio del contrato suscrito con INVIAS.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Al inicio de la manifestación del riesgo	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación del pago de salarios y aportes parafiscales y honorarios para el caso de contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión.	Con cada Acta de Pago
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de los Estudios y Diseños, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL.	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riesgos Biológicos.	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario
17	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Artificialmente Bajos. Se refiere a la posibilidad de que la propuesta económica adjudicada disponga de precios muy por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems que lo conforman o de los insumos del APU del presupuesto oficial: tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AUL.	Impacto económico desfavorable al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos del obra de protección invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social -Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Limitación en la movilidad. Se refiere a la posibilidad de encontrar limitaciones o restricciones en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Retrazos en la Ejecución del Contrato	2	2	4	Riesgo Medio	X	X	El Contratista deberá analizar al momento de la estructuración de su oferta las condiciones de movilidad y acceso de los sectores propios de la ejecución del proyecto, así como los necesarios para el transporte de materiales, personal o servicios.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	mensual
20	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una ejecución adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
21	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario
22	Específicos	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para definirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de trabajo.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual

23	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal
24	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiantes y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgo de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros propios diferentes al Anticipo o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descriptas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarla.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual
26	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección de Sostenibilidad. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos. Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte e la supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal
27	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Manifestación Social: Se refiere a la posibilidad de que la Comunidad presente inconformidades frente a la construcción y puesta en servicio de la obra. Riesgo asociado a los procesos de Gestión Social que realice el Contratista y que esté en cabeza de éste.	Inconformidad de la comunidad en proceso de Gestión Social por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de Gestión Social de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior, cuando sea requerido.	2	2	2	Riesgo bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Vistas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de Gestión social de los proyectos. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior, cuando sea requerido.	semanal mientras se ejecute la Gestión social
28	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de lienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	1	3	4	Bajo	SI	Contratista	Etapas precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.
29	General	Externo	Ejecución	Riesgo de Corrupción	Gestión indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de Funcionarios de Inviás, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materiales e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Comunidad en general) deberán actuar de manera diana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta impersonalidad, y dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto al manejo de los recursos públicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños Interventor, Supervisores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente

Fuente de la valoración de los Riesgos: Manual de elaboración de los riesgos de Colombia Compra Eficiente